



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Subdelegación de Gestión

Oficio: DFT/G/1469/2019

Bitácora: 29/CA-0038/06/19

Tlaxcala, Tlax., a 12 de junio de 2019.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

C.P. JULIO CESAR MENESES GUERRERO.
APODERADO Y SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ISSSTE DELEGACIÓN EN TLAXCALA
CALLE LIRA Y ORTEGA NÚM. 69,
COLONIA CENTRO
TLAXCALA, TLAX.
C.P. 90000.

En atención a su oficio número SA-DRMyO/230/2019 de siete de junio del año en curso, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo una práctica contra incendios con quema a cielo abierto, que tiene por objetivo la capacitación y adiestramiento al personal de su empresa, de acuerdo a la siguiente información:

Combustible	Cantidad	Fecha	Hora programada
Gasolina	15 litros	18/07/2019	12:00-13:00
Diésel	15 litros	18/07/2019	12:00-13:00
Madera	20 kilogramos	18/07/2019	12:00-13:00
Cartón	10 kilogramos	18/07/2019	12:00-13:00

La actividad será realizada en el estacionamiento del Hospital General que dispone el establecimiento para este fin, adjunta croquis de ubicación de la práctica contra incendios. Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y considerando además que las únicas sustancias a quemar son gasolina, diésel, madera y cartón conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza la quema de 15 litros de gasolina, 15 litros de diésel, 20 kilogramos de madera y 10 kilogramos de cartón para la práctica contra incendios, de acuerdo a la fecha solicitada el día 18 de julio del año en curso en el horario de 12:00 a 13:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad, asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto de corroborar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

ERR/ICA/ITC/GSH





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑOS DEL SUPLENTE EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Subdelegación de Gestión

Oficio: DFT/G/1469/2019

Bitácora: 29/CA-0038/06/19

Tlaxcala, Tlax., a 12 de junio de 2019.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- en Tlaxcala.
- C.c.i.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala.- Ciudad.
- C.c.i.p.- Coordinación Estatal de Protección Civil.- Ciudad.
- C.c.i.p.- Presidencia Municipal Constitucional de Tlaxcala.
- C.c.p.- Expediente.

EFP/IGA/ITS/CSH

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

